



FEDERACIÓN ANDALUZA DE SINDICATOS DE ENSEÑANZA (FASE-CGT)

Secretaría General y de Relaciones Institucionales

C/Alfonso XII, 26, 41002-SEVILLA

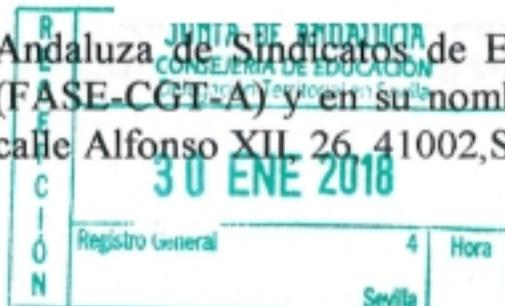
Tfnos: 692063385 - 955034341

educacion@cgtandalucia.org

educacionsevilla@cgtandalucia.org

A/A DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Secretaria General de la Federación Andaluza de Sindicatos de Enseñanza de la Confederación General del Trabajo de Andalucía (FASE-CGT-A) y en su nombre y representación, con domicilio a efectos de notificación en la calle Alfonso XII, 26, 41002, Sevilla, mediante el presente y como mejor proceda en derecho,



EXPONE:

PRIMERO.- Que mediante este escrito, y en la representación conferida, hace saber a esa Consejería los acuerdos de los órganos de decisión de la organización abajo firmante para realizar una convocatoria de **HUELGA GENERAL** en todos los ámbitos de la educación pública no universitaria en Andalucía para el siguiente día y horas:

9 de febrero de 2018, teniendo lugar durante la jornada laboral del ese mismo día, comenzando a las 0 horas y terminando a las 24 horas, en todos los centros públicos dependientes de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- La huelga afectará a todos los trabajadores y a todas las trabajadoras de la enseñanza pública no universitaria dependientes de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Esta notificación se realiza en el marco del ejercicio del derecho fundamental de huelga contemplado en el artículo 28.2 de la Constitución Española, artículo 4.e del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones del Trabajo y Sentencia 11/1981, de 8 de abril, del Tribunal Constitucional.

CUARTO.- Los motivos de la huelga son los siguientes:

- Petición de un acuerdo de estabilidad para el profesorado interino. La misma debe estar garantizada con independencia de la celebración de oposiciones que nunca puede legitimar el intercambio de personas trabajadoras.
- Equiparación en derechos laborales del profesorado interino y funcionario en Andalucía: maternidad, asuntos propios, etc.

QUINTO.- El comité de huelga, de acuerdo con los artículos 3 y 4 del Real Decreto-Ley 17/1977 de 4 de marzo, tendrá la siguiente composición:

-
-
-
-
-
-
-

-
-
-
-
SEXTA.- Sirva la presente comunicación a efectos legales de preaviso, como establece el RDL 17/1977, de 4 de marzo.

Por todo lo expuesto, **SOLICITA:**

Que tenga por presentado este escrito, lo admita y dé por comunicada la convocatoria de HUELGA que se determina en el contenido de este, por hacerse en forma y plazo legal.

Sevilla, 28 de enero de 2018

